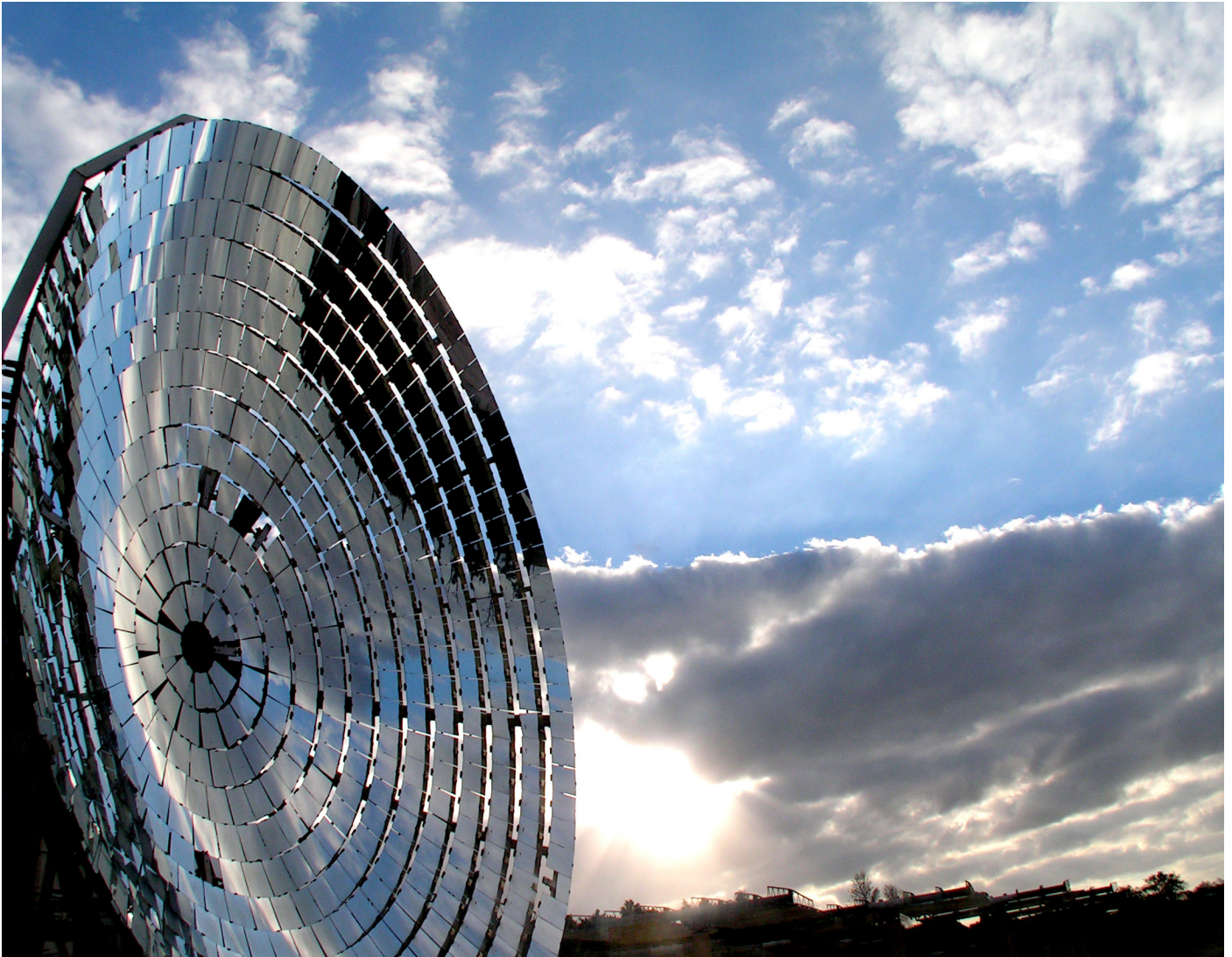


EL DERECHO AL SOL

arq. Leandra Sarmiento



Que la energía es imprescindible es algo que nadie puede poner en duda. Pero, quizás, como ciudadanos somos poco conscientes del incalculable valor que tienen los recursos que, convertidos en electricidad, calor o combustible, hacen más fácil y confortable nuestra vida cotidiana y son la llave para que nuestras industrias y empresas se desarrollen y que exista esa asombrosa capacidad de transportar personas y mercancías.

En la provincia de Mendoza una parte importante de los consumos energéticos, se da en el sector residencial, el cual utiliza para calefacción y calentamiento de agua, el combustible gas natural.

EL DERECHO AL SOL

arq. Leandra Sarmiento

La energía, además de su precio, tiene un coste social, tratándose de un bien escaso en la naturaleza, agotable y que debemos compartir. Su uso indiscriminado, por otro lado, produce impactos negativos sobre la salud medioambiental de un oasis que estamos obligados a conservar. Una situación que debe modificarse, evaluando la necesidad de implementar medidas correctivas.

Ahorrar energía, y utilizarla de forma eficiente e inteligente, no significa renunciar a condiciones de confort, asumiendo pautas de conducta, todos y cada uno de los ciudadanos podemos contribuir a reducir sustancialmente nuestros consumos de energía.



EL DERECHO AL SOL

arq. Leandra Sarmiento

Las medidas de ahorro energético en nuestra provincia, quizás, no son las más significativas. Tomar medidas más efectivas, y sobre todo reflexionar que estamos ante un tema mucho más amplio; el uso racional de la energía, y la eficiencia energética que nos involucra tanto en lo institucional, como en lo legal.

El aprovechamiento de la energía solar tanto para agua caliente sanitaria como para calefacción (en porcentaje significativo), dependerá también de asegurarnos que vamos a disponer del sol y de que nadie ni nada lo obstaculice, es lo que se denomina El “derecho al sol”.

El objetivo más urgente, es entonces, el derecho y el aprovechamiento de la energía solar dentro de marcos normativos que sirvan de base para futuras reglamentaciones en nuestros códigos de edificación donde se establezca los criterios del diseño de edificios, los cuales deban ajustarse a las condiciones bioclimáticas locales (orientaciones, asoleamientos, ventilaciones, protecciones), y que se prevea la utilización de paneles fotovoltaicos y calentamiento de agua, como se obliga en códigos de construcción de ciudades importantes como México o Barcelona por nombrar algunas.

El “derecho al sol” debe formar parte importante en la planificación urbana, es un paso clave para orientar a nuestra ciudad en el camino de búsqueda de un futuro energético más limpio y ambientalmente más consciente.

La autora:

Arquitecta Leandra Sarmiento, miembro del Instituto de Energía de la Universidad Nacional de Cuyo.